



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca

(Segovia)  
**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE MARZO DE 2017.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Andrés Catalina Tapia

**Concejales Asistentes**

D. Juan Luis de Benito González  
D. José Luis Sanz Álvarez  
D. José María Cecilio Castilla Barbolla  
D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez  
D. Álvaro Muñoz Gómez  
D. Héctor Martín Ortega  
D. José Luis Pascual Cabrero

**Concejales Excusados**

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz

En Coca (Segovia), a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca, al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz, a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto, actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación :

**I.- APROBACIÓN CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL  
SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Explica el Sr. Alcalde que este tema se habló en la Comisión Informativa de Organización Municipal y Personal en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017 y en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017 y se dictaminó favorablemente:



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Se transcriben los Dictámenes, siendo estos los que se expresan a continuación:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2017”**

*Se eleva al Pleno para su aprobación, la Propuesta incluida en el punto I del Orden del Día, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Organización Municipal y Personal por 3 VOTOS A FAVOR (1 voto a favor del representante del Grupo Político Municipal Socialista, 2 votos a favor de los representantes de Agrupación Villa de Coca) y DOS ABSTENCIONES, de los representantes del Grupo Político Municipal Popular, siendo el ACUERDO el que se transcribe :*

**I.- APROBACIÓN CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**PRIMERO.** Aprobar el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Coca, de fecha 31 de enero de 2017 y aprobar el texto definitivo del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Coca.”

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE COCA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017”**

*Se eleva al Pleno para su aprobación, la Propuesta incluida en el punto I del Orden del Día, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda por 3 VOTOS A FAVOR (1 voto a favor del representante del Grupo Político Municipal Socialista, 2 votos a favor de los representantes de Agrupación de Electores Villa de Coca) y DOS ABSTENCIONES, de los representantes del Grupo Político Municipal Popular, siendo el ACUERDO el que se transcribe :*

**I.- APROBACIÓN CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**PRIMERO.** Aprobar el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Coca, de fecha 31 de enero de 2017 y aprobar el texto definitivo del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Coca.”



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Dice el Sr. Alcalde que hablen los Portavoces de los distintos Grupos para respetar los turnos bien porque es un tema que puede ser muy amplio y hay que coordinar bien los turnos.

Dice que empiece el Grupo Popular, dando la palabra a éste Grupo.

Manifiesta a todos los asistentes, D. Álvaro Muñoz Gómez, Portavoz del Grupo Político Popular, que a su Grupo les parece peligroso para el Ayuntamiento y muy complicado. Este Convenio al Ayuntamiento le costaría un dineral al reconocerse a los trabajadores unos derechos económicos y esto es nocivo para el Ayuntamiento. En este Ayuntamiento siempre se ha tenido y se ha aplicado una forma de dar puestos de trabajo y empleo y con este Convenio, su Grupo lo ve complicado para crear puestos de trabajo.

Pide la palabra al Sr. Alcalde, D. Héctor Martín Ortega, Concejal del Grupo Político Popular y con la venia del Sr. Alcalde, manifiesta que se ratifica en lo dicho por el concejal del Grupo Popular. Es un Convenio muy peligroso para la economía municipal y se refiere al reconocimiento de los trienios a los trabajadores. Si se contrata a una persona que ha trabajado 10 años en Madrid, con este Convenio esos años se les va a reconocer el Ayuntamiento de Coca y se los va a tener que pagar.

Además para el empleo municipal cierra las puertas a muchas personas y aquí en este municipio hemos visto todos, la cantidad de gente que ha pasado por aquí dándoles empleo el Ayuntamiento.

Con la aplicación de este Convenio se va a tener que contratar a empresas y aunque reconoce que Agrupación de Electores de Villa de Coca en su programa llevaba fomentar el contratar a empresas, que por cierto, es totalmente respetable, ve que el problema que da este Convenio es para un futuro. Les dice que su legislatura acaba dentro de dos años pero el Convenio está ya para futuras legislaturas. Va a condicionar a nivel de empleo a los que vengan detrás y si se quisiera llevar una política de dar empleo va a condicionar. Por eso dice que su decisión, la decisión de un Alcalde no tiene que hipotecar a los que vengan después. Este Convenio supone no solo derechos económicos a los empleados que están ahora en el Ayuntamiento, si no, a los que vengan de fuera y esto supone un gasto para los vecinos de Coca. Por ello su Grupo, considera que debería ser el pueblo quien tomara esta decisión, ya que son los vecinos quienes lo van a pagar.

Ya pasó en la anterior legislatura con un tema que iba a suponer un gasto fuerte e importante para los vecinos, se refiere al tema del Hospital, la compra del Hospital y se sometió a consulta de los vecinos para que decidieran si se quería comprar, o no. En la consulta salió que se comprara y se compró, por eso pide que sean los vecinos quienes decidan también esto.



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Interviene D. José Luis Pascual Cabrero, Portavoz del Grupo Político Socialista, manifestando que un Convenio regula la vida de los trabajadores y él considera que es una demanda justa por los trabajadores que el Ayuntamiento ha atendido. La forma de regular esas relaciones es a través de un Convenio laboral. Ahora esas relaciones entre el Ayuntamiento y los trabajadores tiene esa regulación

En este Ayuntamiento, continua diciendo, que ha habido durante veinte años una política de precariedad, que habrá sido buena para el Ayuntamiento pero no tanto para los trabajadores. Este Convenio no deja de ser una Norma que regula nuevas relaciones de los trabajadores con los políticos y por ello cree que es justo.

Interviene D. Juan Luis de Benito González, Portavoz del Agrupación de Electores de Villa de Coca y añade dirigiéndose al Grupo Popular que dicen que es peligroso para el Ayuntamiento, pero con este Convenio simplemente se está reconociendo una situación que en el Ayuntamiento ya estaba respecto a trabajadores que llevan 19 años trabajando. Es necesario normalizar y regularizar la situación y se ha tomado como modelo el Convenio de la Administración General del Estado.

Dice que el Grupo Popular habla de cantidad de trabajo que se pueda dar, pero hay que conjugar calidad y cantidad. Si se contratan a 16 trabajadores con salarios y condiciones dignas, creo que será mucho mejor que contratar a 20 personas con malas condiciones.

Respecto al reconocimiento de los trienios o antigüedad a los trabajadores del Ayuntamiento, les explica que cuando te sientas con un Sindicato, CCOO en este caso, ellos ponen sus reivindicaciones y tú las tuyas y hay cosas en las que hay ceder. Este tema del reconocimiento de la antigüedad a los trabajadores era una condición que imponían y dijeron que era irrenunciable, o se reconocían o no había Convenio. Él no ve peligrosidad en ello.

Hay una situación en determinadas personas que no la tienen, las personas que vengan de fuera con años trabajados en otras Administraciones y judicialmente se podría defender, dependería de la decisión del juez pero, dice que habría argumentos para poder defenderlo.

El ámbito temporal es de dos años, el sindicato ofrecía cuatro años, pero puede haber cosas que se hayan puesto y las haya que revisar y por eso se ha puesto una duración de dos años, para tener la posibilidad de introducir cambios.

En cuanto al tema de obras por empresas, es cierto que se pueden hacer obras por Administración y en este Ayuntamiento se han venido haciendo, hay obras que se han ejecutado bien pero también es cierto que hay otras obras que se han hecho mal. Eso es opinable. El equipo de gobierno actual también ha ejecutado obras por Administración.



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Dice que el Grupo Popular, se refiere a la cantidad y dicen que perjudica a la cantidad de contrataciones y a las personas de Coca. Él opina que los de Coca son españoles pero todos tienen derecho a trabajar, cualquier español tiene derecho a trabajar y todos son españoles, no solo los de Coca. Aquí, en este Ayuntamiento se han sacado bolsas para personas que estuvieran empadronadas en Coca, pero todos saben que eso es inconstitucional y en un Convenio, por supuesto, que no se puede poner, como ha dicho todos los españoles tienen derecho a trabajar. Hay que entender que en una negociación como ésta las posiciones son las que son y el consenso al que se ha llegado es éste.

Manifiesta D. Héctor Martín Ortega que el turno se ha invertido, según las intervenciones terminaría con Juan Luis y la terminación es del Grupo que más votos tiene. Debes pedir que hable José Luis Pascual, Juan Luis y luego yo. Manifiesta que dice esto porque no quiere que luego el Sr. Alcalde le corte cuando está hablando y no le deje manifestarse como ha hecho en otras ocasiones.

Interviene D. Héctor Martín Ortega, concejal del Grupo Político Popular y dice que se está hablando de precariedad en el trabajo en el Ayuntamiento de Coca y manifiesta que durante estos años han pasado y han trabajado en el Ayuntamiento de Coca más de 900 personas.

En este momento en el Salón de Plenos se oyen comentarios que no se entienden entre el público asistente y D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez interrumpe al concejal D. Héctor Martín Ortega para pedir al Sr. Alcalde que corte ya estas situaciones habituales entre el público asistente.

Continúa diciendo D. Héctor Martín Ortega que todos saben la situación de crisis por la que se ha estado pasando y aquí en el Ayuntamiento de Coca, se ha resuelto lo mejor que se ha podido. Dice que D. Juan Luis ha manifestado que es mejor tener contratadas a 16 personas en condiciones dignas y no a 20. Eso puede que interese a una empresa privada, pero esto es un Ayuntamiento y será mejor contratar a 20 personas con sueldos más modestos que no a 16 con unas mejores condiciones como dice D. Juan Luis. Esto no es una empresa privada, es un Ayuntamiento y será mucho mejor repartir entre más vecinos y dar trabajo a más personas, aunque sean sueldos más bajos.

Respecto al ámbito temporal del Convenio, todos saben que aunque se hayan puesto dos años, cuando se intente derogar este Convenio, la repercusión política y social es tan grande e importante, una derogación es irreal. Después de firmar un Convenio no es tan fácil derogarlo. De las obras por empresa opina lo que ha dicho, si hay la limitación para las contrataciones temporales de dos años porque después ya se les reconoce el carácter indefinido por Convenio hay que dar el paso a la empresa.



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Aquí en veinte años nunca ha habido problemas con los trabajadores y siempre se ha mirado el bien para el vecino, eso es lo que ha estado siempre presente. Reconoce lo que ha dicho D. Juan Luis de Benito González de que todos los españoles tienen derecho a trabajar, si, eso es cierto pero nosotros tenemos que mirar por nuestros vecinos, los vecinos de Coca.

Considera D. Héctor Martín Ortega que para poder aprobar el Convenio, habría que hacer un estudio económico de cómo va a repercutir al pueblo esos gastos, trienios y más. Además dice, D. Héctor Martín Ortega, que hay mucho personal laboral que ha pasado una oposición y llegar aquí ahora y reconocer esos derechos por este Convenio le parece injusto respecto a aquellas personas fijas con oposición.

Pregunta D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez, concejala del Grupo Político Popular, que si una persona va rotando si al final consigue también esa antigüedad.

D José María Castilla Barbolla, concejal del Grupo Político Popular pregunta a D. Juan Luis de Benito González, concejal de Agrupación de Electores de Villa de Coca, si él como empresario aprobaría este Convenio en su empresa.

El Sr. Alcalde, da otra ronda de turnos.

Interviene D. José Luis Pascual Cabrero, Portavoz del Grupo Político Socialista que para él precariedad es contrario a estabilidad. Cuando él ha hablado de la precariedad de estos 20 años, simplemente identifica precariedad con contratos basura, ahora se intenta hacer las cosas mejor. A lo que dice el concejal del Grupo Popular D. Héctor Martín Ortega, de que el trabajo llegue a más personas, él también puede verlo así pero hay que respetar que puede haber distintas opiniones. Insiste en que la precariedad está definida como contratos precarios.

D. Héctor Martín Ortega, le agradece que haya matizado qué es lo que quería decir cuando ha hablado de la precariedad de los trabajadores del Ayuntamiento en estos 20 años.

D. Juan Luis de Benito González, Portavoz de Agrupación de Electores de Villa de Coca, contesta a D. José María Castilla Barbolla respecto a si él aprobaría este Convenio en su empresa. Él en su empresa tiene el Convenio de química y le asegura que el Convenio de éste sector es el Convenio en el que más derechos tienen reconocidos los trabajadores. Dice que él no concibe que haya una empresa o una institución que actualmente no regule sus relaciones con los trabajadores a través de un Convenio. Los trabajadores tienen que saber cuáles son sus derechos y sus obligaciones. En cuanto a los Ayuntamientos, en el de Segovia y en los de mayor población, en todos hay Convenio.



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Continúa diciendo que cuando llegaron ellos al Ayuntamiento había 75 empleados, de los cuales 30 eran del Programa Mixto y había 12 con más de tres años. Desde el año 1986, el jefe de personal es el Alcalde y los Alcaldes saben que 24 meses contratado un trabajador en un plazo de 30 meses, esos trabajadores adquieren la condición de indefinidos. Cuando ellos llegaron había 12 trabajadores con la condición de indefinidos, todos ellos sin oposición.

Para ellos como equipo de gobierno, lo más fácil hubiera sido despedir a todos, nos vamos al Juzgado y el Juez reconoce la antigüedad de esos 12 trabajadores, con el gasto que eso hubiera supuesto para el Ayuntamiento. También dice, que en 2015 cuando llegaron el presupuesto estaba ejecutado el 70%. Insiste que para ellos lo más fácil hubiera sido eso con ese catálogo de irregularidades que se encontraron. Trabajadores con 16 años de antigüedad ( 5 trienios). Este Ayuntamiento en 20 años nunca ha sacado ni una plaza de personal laboral, teniendo en cuenta que eran épocas de bonanza y se podía haber hecho. Por eso pone en duda muchas cosas. No se puede contratar por amiguismo y pregunta al Grupo Político Popular por qué no han sacado ni una plaza en todo ese tiempo. El equipo de gobierno actual nos encontramos con personas contratadas para puestos inexistentes, cobrando con dinero B, con transferencias bancarias, personas contratadas por Ayuntamiento y realizando trabajos para Comunidad y personas contratadas por Comunidad prestando servicios al Ayuntamiento, trabajadores que ocupando los mismos puestos y desempeñando los mismos trabajos cobraban distintos sueldos, personas con labores iguales y sueldos diferentes y al revés. Esto nunca puede ser un buen modelo y con esta situación laboral económica, él no entiende que no haya un Convenio. Este Convenio se ha hecho a petición de los trabajadores. Ha habido elecciones sindicales y los trabajadores querían negociar un marco legal laboral, nada más.

Dice que él en su empresa lo tiene firmado desde hace 20 años y no ve el deterioro económico ni la peligrosidad. Todo el mundo tiene que saber lo que va a ganar y hay que regularizar y normalizar los sueldos para todos por igual.

Todos saben los principios para las contrataciones en las Administraciones: igualdad, mérito, capacidad y publicidad, todo ello reñido con el hecho de llevar trabajando aquí durante 17 años porque eres mi amigo. Aquí hay mucha gente así, sin oposición. El siguiente paso, cuando el Gobierno nos deje y se pueda presupuestar se sacarán las plazas a concurso-oposición.

Pregunta D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez, concejala del Grupo Político Popular, que si una persona va rotando si al final consigue también esa antigüedad, se tira de bolsa, van rotando y cuando llegan a ese tiempo de dos años qué pasaría.



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Es contestada por D. Juan Luis de Benito que cuando van a cumplir ese tiempo ya no se les puede contratar, eso está claro.

Dice D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez que su Grupo está claro, que quieren Convenio, pero les preocupa la situación de esas personas que tenga que contratar el Ayuntamiento de Coca y vengan con 20 años trabajados en otros Ayuntamientos de otros pueblos y aquí se les tenga que reconocer esa antigüedad.

Contesta D. Juan Luis de Benito González, que en esas situaciones habría que ir a los Tribunales y el Juez es el que decidiría, dependiendo del Juez, la Sentencia iría en un sentido o en otro.

D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez, manifiesta que ella antes no estaba y no sabe cómo se hacía, pero respecto a la rotación, ahora si sabe que hay servicios que no han rotado desde que ha entrado el nuevo equipo de gobierno y en Comisión se comentó esto mismo y el equipo de gobierno valoró que no se rotaba porque eran personas que funcionaban y trabajaban muy bien. Es decir, hay Bolsas de esos trabajos y vosotros tampoco estáis tirando de ellas. El equipo de Gobierno también lo habéis hecho y lo estáis haciendo.

Dice el Sr. Alcalde que esto no es así, ellos están tirando de Bolsa, a lo que contesta D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez que le asegura que en esta legislatura se sigue haciendo y no se tiene en cuenta la rotación y él lo sabe.

Dice D. Juan Luis de Benito González, Portavoz de Agrupación de Villa de Coca, que los puestos que no han rotado es porque, como ha dicho ya, llevaban muchos años trabajando en el Ayuntamiento y como ya ha dicho también, para legalizar habría que ir a los Tribunales y el Juez sentenciaría reincorporación o indemnización y él no va a ir al Juzgado, otros si lo hicieron en otro momento, pero él no lo va hacer. No hay más alternativas, o se les tiene cómo están o se va a Juzgado y así adquieren la condición de indefinidos o fijos y eso le parece contrario a los intereses del Ayuntamiento. Con todo lo que hay cree que lo mejor que se puede hacer es esto, aprobar el Convenio y que se regulen todas las relaciones laborales de los trabajadores.

Respecto a la rotación de los puestos, hay un puesto que no ha rotado, es la depuradora y no se ha rotado porque es un puesto bastante complejo para estar cambiando pero en todos los demás se ha rotado.

Por supuesto que ahora hay que sacar todas las plazas a concurso-oposición.

Dice D. Juan Luis de Benito González que también se ha unificado el número de horas para todos los trabajadores, antes esto tampoco estaba normalizado.



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Interviene D. Héctor Martín Ortega, quien manifiesta que también se habrán hecho cosas bien en todo este tiempo, cuando en tantos años no ha habido ningún problema con los trabajadores, ni una demanda, a excepción de los profesores de la Escuela de Música. Ello quiere decir que la gente también ha sido consciente de que todo no era tan malo, no hay que ver solo el lado negativo y hay que tener en cuenta que en 20 años no ha habido ni una demanda, lo que demuestra que también se habrán hecho cosas bien.

Refiriéndose a lo que ha dicho, D. Juan Luis de Benito González, de que se ha estado pagando en B a gente jubilada, es una afirmación muy seria y por ello pide que conste en Acta. Esto afecta a muchos funcionarios de este Ayuntamiento el hecho de pagar en dinero B, esto puede tener unas consecuencias muy seria. Le dice que tenga más cuidado en hacer esas afirmaciones, y él más, cuando sabe lo que se encontró aquí, en el Ayuntamiento, la anterior Corporación cuando llegaron, se encontraron verdaderas barbaridades. Dice D. Juan Luis de Benito González que le asegura y lo puede decir, a él no le afecta y cree que a D. Héctor Martín Ortega tampoco, lo puede decir. Le contesta D. Héctor Martín Ortega que bueno eso de que no le afecta..., eran verdaderas barbaridades que no las va a decir aquí en público pero a nivel privado cuando quiera lo hablan y se lo dice.

En cuanto a lo que se ha dicho por D. Juan Luis de Benito de las contrataciones realizadas a trabajadores amigos del Alcalde, le dice que en este pueblo es raro el que no haya tenido familiares trabajando en este Ayuntamiento.

De los turnos rotatorios le dice que llegado un momento ya no se puede contratar y esto limita. No obstante, hay cosas del Convenio que a su Grupo les parece muy bien, pero insiste que al ser un tema que va afectar a todos los vecinos, lo relativo al aspecto económico, su Grupo considera que lo mejor es plantearlo a nivel público y que sea el pueblo el que lo decida. Ellos, realmente, no se ven capacitados ni para ir a favor ni para ir en contra y no pueden valorar las repercusiones que pudiera tener.

D. José Luis Pascual Cabrero, Portavoz del Grupo Político Socialista, manifiesta a todos los asistentes que este convenio puede ser una buena herramienta. Los trabajadores han de tener su propio reconocimiento y esto ha de quedar escrito y considera que es un tema que no lo tienen que decidir los vecinos. Si el convenio va a estar hasta 2018, en 2018 ya será más acomodado.

D. Juan Luis de Benito González dice que no se quiere meter en berenjenales de hace 20 años, pero si asegura que ha habido demandas en este Ayuntamiento.

Dice D. Héctor Martín Ortega, que hay que reconocer que en tan solo dos años también las ha habido.



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Dice D. Juan Luis de Benito González, que el ámbito temporal es hasta 2018 y hay cosas mejorables. No entiende que esto no sea derogable.

Respecto a lo de la consulta al pueblo, lo primero que hay que hacer es preguntar a los trabajadores, y señalando al público dice que ahí está la representante de los trabajadores.

D. Héctor Martín Ortega, considera que es un tema que afecta al pueblo y es importante darles la oportunidad de opinar. En cuanto a la derogación lo ve difícil. Cualquiera que venga aquí y quiera quitar cláusulas lo va a tener muy difícil.

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando que vamos a dejar el tema de los problemas e hipotecar a otras Corporaciones. Los problemas que se nos han dejado a nosotros son innumerables. Es cierto, que todas las Corporaciones los dejarán, pero lo que ha comentado D. Juan Luis de Benito González, Portavoz de Agrupación de Villa de Coca, es estrictamente cierto: trabajadores en precario, sin contrato, pero matiza que en cuanto a la procedencia del dinero no hay duda. Se ha trabajado sin contrato, sin una relación contractual laboral. La relación era irregular e ilegal, una persona jubilada cobrando pero la procedencia es otro tema muy diferente, no se está refiriendo a la procedencia del dinero y eso se lo pueden demostrar.

D. Héctor Martín Ortega, dice que ha habido una Auditoría y que ellos sepan no se ha dicho nada de esto. El Sr. Alcalde dice que no y que si le extraña.

D. José María Castilla Barbolla, dice que lo que él ha oído es que se pagaba en dinero B, y eso en realidad suena muy mal en estos tiempos.

Interviene D. Juan Luis de Benito González, aclarando que puede haberse expresado mal, en ningún momento se ha querido meterse en la procedencia del dinero, al decir dinero B no se está refiriendo a dinero negro.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación y D. Héctor Martín Ortega, concejal del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo se va ausentar durante la votación. No quieren intervenir ni estar presentes en la votación del Convenio, cómo ya han dicho con los datos no tiene capacidad para votar ni a favor ni en contra.

Los cuatro concejales del Grupo Político Popular (D. Álvaro Muñoz Gómez, D. Héctor Martín Ortega, D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez y D. José María Castilla Barbolla), se ausentan del Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde, somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **CINCO VOTOS A FAVOR** (DOS VOTOS A FAVOR de los representantes del Grupo Político Socialista :



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

D. José Luis Pascual Cabrero y D. José Luis Sanz Álvarez y TRES VOTOS A FAVOR de los representantes de Agrupación de Electores de Villa de Coca: D. Andrés Catalina Tapia, D. Juan Luis de Benito González y D. Luis Sanz Rodríguez) aprueba la Propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa de Organización Municipal de fecha 3 de marzo de 2017 y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 10 de marzo de 2017, y ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Coca.

## **II.-DEROGACIÓN BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE COCA.**

El Sr. Alcalde, manifiesta que una vez aprobado el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento, el Convenio regula las Bolsas de Empleo, concretamente en el artículo 13 se hace referencia a que se crearán unas bolsas de empleo. Por lo tanto las vigentes actualmente es necesario proceder a su derogación y redactar unas nuevas acordes con el Convenio. El Convenio lo establece así.

Se ha dictaminado por la Comisión Informativa de Organización Municipal y Personal, en sesión celebrada el día 3 de marzo del presente año y el Dictamen es el que se transcribe:

### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2017**

*Se eleva al Pleno para su aprobación, la Propuesta incluida en el punto I del Orden del Día, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Organización Municipal y Personal por 3 VOTOS A FAVOR (1 voto a favor del representante del Grupo Político Municipal Socialista, 2 votos a favor de los representantes de Agrupación Villa de Coca) y DOS ABSTENCIONES, de los representantes del Grupo Político Municipal Popular, siendo el ACUERDO el que se transcribe :*

## **II.- DEROGACIÓN BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE COCA.**

*En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Coca, de fecha 1 de agosto de 2014, se aprobaron por UNANIMIDAD, las Bolsas de Trabajo temporal de servicios como Auxiliar/ Bibliotecario/a, Peón de servicios Generales, peón de limpieza-Limpiador/a, Fontanero, Jardinero, Electricista, Oficial 1ª de construcción, Oficial 2ª de construcción, Conductor, Peón Depuradora,*



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

*En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Coca, de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprobó la Bolsa de trabajo para **Podador Especialista**.*

*Firmado el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento y siendo necesario elaborar unas nuevas bases que se adapten y sean conforme al contenido del Convenio*

*La Comisión Informativa de Organización Municipal y Personal del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **3 VOTOS A FAVOR** (1 voto a favor del representante del Grupo Político Municipal Socialista, 2 votos a favor de los representantes de Agrupación Villa de Coca) y **2 ABSTENCIONES**, de los representantes del Grupo Político Municipal Popular, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE**, para su aprobación por el Pleno, los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Derogar las Bolsas de Trabajo temporal de servicios en vigor actualmente, siendo éstas las siguientes:*

- *Auxiliar/ Bibliotecario/a*
- *Peón de servicios Generales.*
- *Peón de limpieza-Limpiador/a.*
- *Fontanero.*
- *Jardinero.*
- *Electricista.*
- *Oficial 1ª de construcción.*
- *Oficial 2ª de construcción.*
- *Conductor.*
- *Peón Depuradora.*
- *Podador Especialista.”*

D. Álvaro Muñoz Gómez, manifiesta que su Grupo va a votar en contra de la derogación de las existentes, ya que, consideran que eran unas bolsas transparentes ( se dirige al concejal de Agrupación de Villa de Coca, diciendo que no ponga caras raras cuando habla él).

El Sr. Alcalde, dice que él también está a favor de esas bolsas, él en la anterior Corporación estuvo a favor de ellas y es más si las hay es porque él mismo las propuso. El funcionario le dice que hay que hacer otras y el propio convenio lo expresa. Había alguna sin hacer.

D. Héctor Martín Ortega, concejal del Grupo Político Popular, dice al Sr. Alcalde que esas bolsas que hasta este momento estaban vigentes, él no las ha aplicado en las contrataciones que ha realizado.



Ayuntamiento de La  
Villa de Coca  
(Segovia)

Le contesta el Sr. Alcalde que si las ha aplicado y D. Héctor Martín Ortega, le insiste en que no las ha seguido y se sabe.

Sometido a votación el asunto por el Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, acordó la propuesta en los términos expresados y aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Organización Municipal y Personal de 3 de marzo de 2017, con el siguiente resultado :

- **Votos a favor:** CINCO (( Por el Grupo Municipal Socialista: D. José Luis Sanz Álvarez y D. José Luis Pascual Cabrero, por Agrupación de Electores Villa de Coca: D. Andrés Catalina Tapia, D. Juan Luis de Benito González y D. Luis Sanz Rodríguez), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integra la Corporación.
- **Votos en contra:** CUATRO (Por el Grupo Municipal Popular, D. Álvaro Muñoz Gómez, D. Héctor Martín Ortega, D. José María Cecilio Castilla Barbolla y D<sup>a</sup>. Virginia Yubero Jiménez).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº  
EL ALCALDE

Edo.: D. Andrés Catalina Tapia



LA SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz